



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 170-A -2009

Lima, 22 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 78872 de fecha 07 de Octubre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "HABILITACION DE CANCHA DE MINIFUTBOL DE GRASS SINTETICO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 02 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "HABILITACION DE CANCHA DE MINIFUTBOL DE GRASS SINTETICO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con la Empresa Contratista "CIA. MDRETTI & INGENIEROS." por un monto total de S/. 274,602.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 28 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 030-2009/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 12 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 148-2009/SERPAR-LIMA/GT/DP/PSO/MML de fecha 13 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 523-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

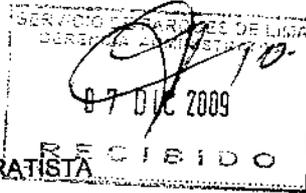
De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	230,758.37	
	1.1.2 Reintegros	0.00	230,758.37
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	43,844.09	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	43,844.09
	TOTAL		274,602.46
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	230,758.37	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	230,758.37
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	43,844.09	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	43,844.09
	TOTAL		274,602.46
	SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Dtorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto



0.00
0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA



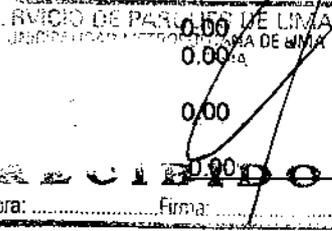
RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZA00 Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.



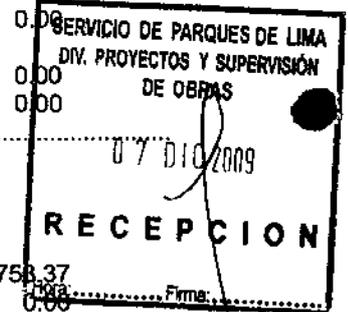
0.00
0.00
0.00
0.00



III.- FONDO DE GARANTÍA

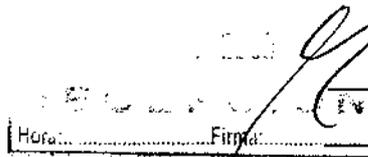
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista



COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.
4.0.5 Costo Final de la obra



230,758.37
0.00
230,758.37
43,844.09
274,602.46

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS" de la Obra "HABILITACION DE CANCHA DE MINIFUTBOL DE GRASS SINTETICO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 274,602.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presenta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800008240-78 del Banco Continental.

Form with fields for Transcripción N°, At: (signature), Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir: (signature), N° 140A de fecha 27 OCT 2009, Atentamente. (signature), Lic. Adm. ELVIRA CORDERAS PAJUELO, Directora Administración Documentaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

(Signature) GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

